



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Legislatura de la Provincia de Río Negro sancionó con fecha 20 de diciembre del 2012 la ley n° 4819 de Educación que rige en la Provincia de Río Negro. Dicha norma, en consonancia con la Ley Nacional, instituye a la educación como un derecho social y como un bien público, a partir de cual la educación se convierte en un instrumento eficiente para la liberación y la democracia, declarándola como política de Estado.

Así, el acceso a la educación y al conocimiento constituye un elemento igualador y de inclusión social.

Luego de muchos años de políticas vinculadas a los vaivenes del mercado, las secuelas en lo social han perdurado y ha sido necesario actuar rápidamente para saldar esa deuda. Bajo esos parámetros, tanto el Gobierno Nacional desde el año 2003 como el actual Gobierno Provincial, han adoptado distintas políticas dotándolas del respectivo presupuesto que tienen como fin reparar el tejido social.

La localidad de Mainqué cuenta con una población de alrededor de 5000 habitantes entre el área urbana y rural y posee un considerable número de adultos que no han podido concluir, por diversos motivos y como consecuencia de la políticas de exclusión social, sus estudios secundarios.

Esta población adulta debe viajar a localidades vecinas para poder cursar sus estudios secundarios lo que implica, además de la erogación monetaria a la economía familiar, pérdida de tiempo, con el consiguiente peligro a la exposición a la inseguridad, quitándole en muchos casos el invalorable tiempo de compartir con su núcleo familiar.

El Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Educación dispuso la creación del Centro de Educación Nocturna Secundaria (CENS) n° 27 con sede en Mainque. Dicha disposición se materializó mediante la resolución 918/2013. Los estudios medios que se cursaran en el mismo tendrán una duración de tres años y quienes egresen obtendrán el título de "Perito en Ciencias Agrarias".

Dicha orientación tiene una directa vinculación con la actividad económica que posee la región, ya que Mainqué se sostiene económicamente del trabajo de la fruticultura y la horticultura, existiendo además diversas bodegas mediante las cuales se producen vinos de calidad para el mercado exterior.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Esta concreción que se sustenta en un antiguo reclamo de la comunidad bien se puede inscribir dentro de las políticas de inclusión social que lleva delante de manera creciente el Estado tanto en su nivel nacional como provincial. Y en el caso específico el Gobierno Provincial que concibe el acceso a la educación como la base de una sociedad más justa y equitativa.

Por ello:

**Autora:** Lidia Graciela Sgrsblich.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, Ministerio de Educación, su satisfacción y beneplácito por la creación del Centro de Educación Nocturna Secundaria n° 27 en la localidad de Mainqué.

**Artículo 2°.-** De forma.